

La reina Urraca y el obispo Gelmírez. Nabot contra Jezabel

María Carmen Pallares *

Ermelindo Portela *

Al lector de la historia de los reyes de León, tal cual la cuenta en su *Chronicon Mundi* Lucas de Tui¹, puede parecerle que realmente no existió el reinado de Urraca, la hija de Alfonso VI. Después de concluir, entre grandes alabanzas, el relato de los hechos del conquistador de Toledo, dice el cronista leonés que, en la era de 1146, comenzó a reinar en Galicia el hijo del conde Raimundo y de doña Urraca². Añade que el deseo de ésta de gobernar el reino paterno sin tener en cuenta a su hijo fue la causa de la grave perturbación del orden ocurrida por entonces en Hispania. Se entretiene luego brevemente en dar noticia del casamiento con Alfonso de Aragón, de las victorias de éste en Candespina y Viadangos, del rechazo que, pese a tales éxitos militares, siguió obteniendo el Batallador de gallegos, asturianos y castellanos, del expolio de iglesias llevado a cabo con el consejo de Urraca y el conde don Enrique y, en fin, de la desaparición del monarca aragonés en la batalla de Fraga. La recensión de los hechos de la hija de Afonso VI concluye con el avance de Alfonso Raimúndez sobre León, el asedio a Urraca, refugiada en las torres de la ciudad, y la rendición y sometimiento de la madre al hijo, quien, aun dispensándole trato muy honorífico, la aparta definitivamente de la tarea de gobierno. Como se ve, la acción política de Urraca queda reducida en Lucas de Tui a una suerte de interregno o de regencia forzada, que desempeña en la práctica el rey aragonés; Urraca tiene título de reina sólo porque es hija, esposa y madre de rey.

Tampoco puede hablarse verdaderamente de reinado de Urraca en la historia de los hechos de España que compuso Rodrigo Jiménez de Rada³. Por más que la hija de Alfonso VI sea considerada por el arzobispo de Toledo depositaria de los derechos sucesorios, su relación con el poder se reduce a un papel meramente pasivo cumplido a la sombra de su marido el rey de Aragón o, después, de sus amantes sucesivos. Como en Lucas de Tui, la época de Urraca es tiempo de regencia y minoridad: el comienzo del reinado de Alfonso VII se sitúa en el acto de coronación que tuvo lugar durante su infancia; según Rodrigo Jiménez de Rada, su madre reinó solamente cuatro años⁴.

El recuerdo del reinado de doña Urraca llega, cien años después de su existencia, a las historias oficiales compuestas por los clérigos del siglo XIII desvaído y filtrado por una manera de ver y entender el poder real y su transmisión en la que una pieza de las características de la hija y sucesora de Alfonso VI no encajaba fácilmente. Y, ante la dificultad de explicar, el canónigo leonés y el prelado toledano prefieren ignorar o disimular.

* Universidad de Santiago de Compostela.

¹ LUCAS TUDENSIS, *Chronicon Mundi*, ed. de Andreas Schott, *Hispaniae Illustratae*, IV, Frankfurt, 1608, p. 103. El trabajo que aquí se presenta ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación PB97-1327-C03-03 de la DGE del Ministerio de Educación y Cultura.

² Lo que cabe deducir del error de Lucas de Tui, que hace comenzar el reinado de Alfonso Raimúndez en el año anterior al de la muerte de su abuelo, es que, tal como él ve las cosas, no hubo solución de continuidad entre los reinados del sexto y el séptimo Alfonso.

³ RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los Hechos de España*, introducción, traducción, notas e índices de Juan Fernández Valverde, Madrid, 1989, pp. 265 y ss.

⁴ "Alfonso, hijo del conde Ramón, comenzó su reinado en la era 1146, y reinó cincuenta y un años. Su madre había reinado cuatro años después de la muerte de Alfonso, el conquistador de Toledo". *Ibid.*, pp. 270 – 271.

El autor del *Chronicon Compostellanum* fue, por el contrario, muy sincero. Contemporáneo de Urraca, con cuya crónica puso fin a su breve relato historiográfico, afirmó rotundamente que ella fue la legítima sucesora de su padre y que su reinado se extendió a lo largo de diecisiete años; y, con la misma rotundidad con que afirma la existencia del reinado, lo califica: reinó Urraca tiránica y mujerilmente⁵. La cercanía a los hechos no permite al escritor del siglo XII ignorarlos o disimularlos; pero, observador interesado, no deja de juzgarlos. En cualquier caso, aunque careciéramos de otras, bastaría esta escueta noticia para considerar indudable el gobierno real de Urraca. Hay, además y como bien se sabe, otros testimonios. Entre los historiográficos, el más rico y extenso, también el más cercano en el tiempo a los acontecimientos que narra, es la Historia Compostelana. Las abundantes referencias al gobierno de Urraca aparecen regularmente a lo largo de la mayor parte del texto cronístico centrado en los hechos de Diego Gelmírez, el primer arzobispo compostelano.

El núcleo de la historia de Urraca que cuenta la Crónica Compostelana está contenido, en esencia, en las dos frases que dedica a este asunto el *Chronicon Compostellanum*: la legítima depositaria del poder real lo usó en contra de derecho (*tirannice*) y dejándose arrastrar por los vicios que se consideraban propios de la condición femenina (*muliebriter*). Esta coincidencia básica se explica, ante todo, porque el clérigo redactor del cronicón adoptó el mismo punto de vista que Diego Gelmírez, inspirador directo de la mayor parte de la crónica dedicada a historiar su propio pontificado. El amplio desarrollo que alcanza este tema en la Historia Compostelana permite, sin desmentir la síntesis final, enriquecer la reflexión sobre la larga serie de elementos que se integran en ella. Nuestra pretensión en estas páginas es dar algunos pasos en esa dirección, no con la intención de reconstruir hechos ya muchas veces contados, sino con el deseo de interpretarlos contextualmente, es decir, dentro del texto que principalmente los transmite.

Puede decirse que no hay una sino, por lo menos, tres reinas Urraca diferentes en la crónica gelmiriana, tres visiones distintas del mismo personaje; una por cada uno de los tres autores principales que intervinieron en su composición⁶. La Urraca de los primeros capítulos, la de Munio Alfonso, es la esposa de Raimundo de Borgoña o la hija del rey Alfonso VI; en todo caso, la Urraca anterior a los graves enfrentamientos con el obispo de Santiago. La Urraca de la última parte de la crónica es una Urraca recordada, descrita por alguien que conoce ya el final de su reinado y puede tomar alguna distancia en su caracterización. En medio, la reina Urraca que nos presenta Giraldo de Beauvais es la mujer de los tiempos difíciles, de los desencuentros repetidos que finalmente conducen al choque frontal con Diego Gelmírez; es, por tanto, esta reina Urraca un personaje que nos llega en el dibujo trazado por un partidario del arzobispo, que está directamente implicado en los acontecimientos que narra.

Ninguna connotación negativa puede hallarse en las primeras referencias de la crónica de Gelmírez a la hija de Alfonso VI. Todo lo contrario, la esposa del conde Raimundo, primer protector del joven Diego y siempre bien arropado con elogios en el texto de Munio Alfonso, es “la nobilísima doña Urraca”⁷. Ciertamente que, en estos años anteriores al comienzo de su reinado,

⁵ *Illo autem mortuo, filia eius Urracha legitima ab eo genita totum regnum Ispanie obtinuit, quia ipse masculam prolem, que sibi in regnum succederet, non habebat. Regnavit autem tirannice et muliebriter X et septem annos et apud castrum Saldanii VI idus martii in era MCLXIII in partu adulterini filii uitam infelicem finiuit. “Chronicon Compostellanum”, ed. de Emma Falque, Habis, 14 (1983), p. 82.*

⁶ Para los problemas que plantea la autoría de la crónica, remitimos a lo escrito por su editora última. *Historia Compostellana*, edic. de Emma Falque, *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXX, Turnholt, 1988. *Historia Compostelana*, edición, traducción y notas de Emma Falque, Madrid, 1994. Citaremos por las siglas HC y, salvo indicación expresa, por las páginas de la traducción castellana.

⁷ Urraca se beneficia, en realidad, de la alta estima de que goza el grupo familiar encabezado por Alfonso VI. “Luego, pasado un año, el venerable rey Alfonso, su yerno, don Raimundo y su esposa, la nobilísima doña Urraca, con el consejo del clero y del pueblo de Santiago, y, con la autoridad de la santa iglesia romana, con la bendición

la infanta daba ya algunas muestras de carácter: el obispo ha de recurrir a fondo a sus dotes de persuasión para, anunciando el fuego del infierno o prometiendo los gozos del paraíso, obtener, junto al lecho de muerte de Raimundo de Borgoña, la cesión de iglesias y heredades entre el Tambre y el Ulla⁸; el obispo hubo de reclamar ante el rey para poder someter a su justicia a los hermanos Juan y Gaufrido Lombardo, ciudadanos de Compostela, pero servidores, el primero de Urraca y de Pedro Fróilaz, el segundo⁹. De todos modos y si los hubo, no debieron ser graves estos primeros roces; en el difícil momento de la muerte del infante Sancho en la batalla de Uclés, cargado de consecuencias políticas, la infanta y el obispo actúan de común acuerdo: “la prudencia del prelado reunió un gran número de soldados y, acompañado por Urraca, la hija del rey, llegó a los lugares que habían atacado los moros, donde se le esperaba”¹⁰. Es claro que la compañía de Urraca, convertida por la muerte de su medio hermano en heredera legítima del trono, no era circunstancia fortuita o de importancia menor. Eran aún los buenos tiempos.

El autor de la última parte de la historia del pontificado de Gelmírez comienza sus anotaciones dando cuenta de la celebración de un concilio en Compostela al que asiste Alfonso Raimúndez, quien es a continuación armado caballero ante el altar de Santiago con la intervención del arzobispo compostelano¹¹. Desde el punto de vista político, es Alfonso el personaje que interesa al nuevo cronista; se dispone a escribir la historia de su reinado, siempre en la relación específica con Diego Gelmírez. Urraca pasa claramente a segundo plano. Para el que escribe, forma ya parte del pasado. Lo que queda del reinado es historiado en función, sobre todo, de la relación entre madre e hijo. Los enfrentamientos y las paces entre ellos son objeto principal de la atención; y del texto, pese a las maneras retóricas siempre circunspectas, no se deduce claramente cuál de las dos situaciones preocupa más al arzobispo¹². Sea como fuere, está ya cerca el final. Las noticias sobre la muerte de la reina son escuetas y neutras; no hay críticas; pero tampoco elogio alguno¹³. Gelmírez tuvo conocimiento del hecho cuando atacaba al señor de Pontesampaio, Fernando Yáñez. Reclamado por Alfonso VII, el arzobispo emprende viaje a León; *ouanter*, dice la crónica, esto es, victoriosa o triunfalmente¹⁴; y podría verse en ese modo de ir como una mezcla de rencores y esperanzas en el tránsito de un reinado a otro. En la sede regia, Gelmírez celebra vigilia y misa por el alma de Urraca que está ya enterrada allí. Y, como había ocurrido en la muerte de Raimundo de Borgoña y de Alfonso, también la de Urraca se asocia con la reivindicación de bienes y derechos – la fortaleza de Cira en este caso – en beneficio de la sede compostelana. Hay todavía algunos recuerdos de los enfrentamientos pasados¹⁵;

y licencia de la iglesia de Compostela y el auxilio del Señor, nombraron obispo a un monje cluniacense, de nombre Dalmacio, varón virtuoso y religioso”. HC, p. 80.

⁸ Pedro, el notario encargado de dar forma a las escrituras correspondientes, lo cuenta de este modo: “Así pues, una vez que llevó a cabo esto, anunciándole unas veces el terror del fuego eterno a su esposa doña Urraca y otras prometiéndole los gozos de la felicidad futura, después que la persuadió y la convenció de que cediese, como efectivamente hizo, a la iglesia apostólica mediante decisión testamentaria todas las iglesias y heredades entre los ríos Ulla y Tambre, excepto la heredad de Sobrado y una granja en la ciudad de Santiago, su santa alma pagó la deuda debida a la naturaleza y fue arrancada de la morada del cuerpo”. HC, p. 122.

⁹ HC, pp. 123 y 124.

¹⁰ HC, p. 125.

¹¹ HC, pp. 424 – 425.

¹² La paz entre madre hijo da lugar a una breve y seca carta de los dos al prelado compostelano, en la que se le indica que debe abstenerse de toda intervención que pueda menoscabar la dignidad de la sede toledana, en ese momento vacante por el fallecimiento del arzobispo Bernardo. B. F REILLY, *The Kingdom of León-Castilla under Queen Urraca. 1109-1126*, Princeton 1982, p. 197. Y, en la respuesta de Gelmírez, las expresiones de alegría por la reconciliación alcanzada resultan forzadas ante el evidente tono de reproche por el trato que se le dispensa. HC, p. 447.

¹³ HC, pp. 457, 466 y 468.

¹⁴ HC, p. 383 de la edición del texto latino.

¹⁵ Todavía se habla del “durísimo litigio” y “gravísima discordia” entre el obispo y la reina (HC, p. 459) o se le recuerda a Alfonso VII que de poco sirvieron a su madre persecuciones e injurias contra Gelmírez (HC, pp. 474 y 475).

pero las últimas voluntades de Urraca y, tal vez sobre todo, la conciencia clara de que con su hijo las cosas no iban a ser más fáciles hacen que el tono se dulcifique y, de este modo, la calificación de la reina, al final de la crónica, vuelve a ser la misma que en su comienzo: la “ilustre reina doña Urraca”, esposa del “egregio duque Raimundo”¹⁶.

Entre esta ilustre reina del último autor y la nobilísima esposa del noble borgoñón de que hablaba Munio Alfonso, el maestro Giraldo creó la Urraca que se considera más característica de la Historia Compostelana. Al contemplar su imagen en la galería de retratos que adornan el Tumbo A de la catedral de Santiago, se tiene la sensación de que el artista quiso representar a una mujer bella; no se puede decir lo mismo del retrato moral que pintó el canónigo de origen francés.

En el momento mismo en que Giraldo toma la pluma, encontramos ya el anuncio de la tormenta que se avecina. Después de entonar el largo y encendido elogio de Alfonso VI y de recordar sus disposiciones sucesorias, el cronista advierte sobre el sentido de los cambios que sobrevinieron: “Tras su muerte, la fidelidad, como si nunca hubiera existido, es relegada y la paz que en otro tiempo había dominado el reino desaparece con el soberano”¹⁷. Pero la reina, a la que, por oposición a su padre, indudablemente se señala entre lo causantes de los males, no es caracterizada directa e inmediatamente de manera negativa. Son otros los señalados, al principio, como los provocadores de la inestabilidad política que se denuncia: ciertos nobles de Galicia y, sobre todo, Alfonso de Aragón, el “tirano aragonés” unido a la reina en “incestuoso matrimonio”. Urraca es, por el momento, presentada como víctima. Víctima, antes que de nadie, de su segundo marido, tal como, con toda crudeza, expone el discurso que, puesto en boca de la propia reina por Giraldo, no oculta los malos tratos recibidos de palabra y de obra¹⁸, ni se recata en los calificativos de quien los infligía, el “sanguinario y cruel tirano aragonés”, el “celtíbero furibundo”. Víctima, en segundo lugar, de las circunstancias, estaba “afectada en su corazón por un gran dolor, estaba afligida, pues una mujer sola sin marido, apoyada sólo en la ayuda de unos pocos, no sabía qué hacer en tan tumultuosos asuntos”¹⁹.

El deseo político de Gelmírez en estos primeros tiempos del nuevo reinado es que no haya entendimiento entre la reina y su marido el rey de Aragón. Procura el acercamiento y la amistad de Urraca y busca también el entendimiento de la reina con los nobles partidarios de su hijo, a quienes expresamente exhorta a que, sin ningún pretexto, se apresuren a ir en auxilio de “su señora”²⁰. Y parece que los objetivos se alcanzan: el capítulo XC del libro de la crónica recoge el pacto formal por el que Urraca se compromete a guardar fidelidad y amistad al obispo y a exaltar y defender su señorío. Y puede verse aquí un primer anuncio del conflicto futuro; objetivo muy principal de la acción política de Diego Gelmírez es, como bien se sabe, el mantenimiento y la ampliación de sus prerrogativas señoriales. Y, desde ese punto de vista, la situación no se presenta fácil; la inestabilidad es su característica principal.

Las alarmas comienzan a sonar pronto. Los capítulos CII y CVII del libro primero de la Historia Compostelana repiten, con palabras diferentes, la historia del primer desencuentro serio entre la reina y el obispo de Compostela. Llegan a Gelmírez inquietantes noticias de que la reina piensa actuar contra él, hacerlo prisionero y privarlo del señorío de Santiago. Nótese que, en las dos exposiciones de los hechos, queda claro que el dominio del señorío de Santiago es el objetivo último de las maniobras que se llevan a cabo y la razón principal de

¹⁶ HC, p. 501.

¹⁷ HC, p. 154.

¹⁸ “Cuáles y cuántas deshonras, dolores y tormentos padecí mientras estuve con él, ninguno mejor que tu prudencia lo sabe [Urraca se dirige a su pariente el conde Fernando]: pues no sólo me deshonraba continuamente con torpes palabras, sino que toda persona noble ha de lamentar que muchas veces mi rostro haya sido manchado con sus sucias manos y que yo haya sido golpeada por su pie”. HC, p. 171.

¹⁹ HC, pp. 201 – 202.

²⁰ HC, p. 203.

los temores de Gelmírez²¹. Al final, todo queda en nada y se renuevan pactos y juramentos de amistad y fidelidad. Pero, justamente en este punto, cambia la paleta de colores que Giraldo de Beauvais usa para pintar a la reina de León. La condición femenina de Urraca comienza ahora a adquirir los tonos oscuros que sirven al cronista para expresar su descalificación. Es ahora cuando se advierte sobre “el ánimo mujeril y débil para gobernar en paz y justicia el reino de España”²², cuando se observa que “el ánimo de la mujer es débil e inestable y rápidamente se desorbita”²³, cuando se maldice la tierra donde reina un niño y gobierna una mujer²⁴. El recurso a los lugares comunes que delimitan el espacio de la mujer feudal en la mentalidad colectiva, fuertemente condicionada por la cultura de los clérigos, empieza a ser sistemáticamente usado en la crónica de Gelmírez cuando el obispo considera seriamente amenazado uno de los fundamentos principales de su posición social.

Este episodio doblemente narrado en los capítulos que se atribuyen al maestro Giraldo señala el comienzo de unas relaciones progresivamente tensas entre el obispo y la reina. Gelmírez alineado con Alfonso Raimúndez²⁵ y sus partidarios o Urraca amparando a los compostelanos, que discuten en abierta sublevación el señorío episcopal²⁶, son hitos que jalonan la orientación de los acontecimientos en la dirección de un enfrentamiento creciente.

El momento crítico llegó después de que Calixto II concediera a la sede de Santiago la dignidad metropolitana. La buena relación entre Gelmírez y el nuevo papa, hermano de Raimundo de Borgoña, creaba una situación francamente favorable a los intereses de Alfonso Raimúndez. El cronista, adoptando el punto de vista de Urraca, no oculta el cariz que toma este asunto²⁷, elemento principal en las tensiones entre Gelmírez y la reina. Ésta, por el momento, ha de adaptarse a las nuevas y no muy favorables circunstancias; a instancias del arzobispo, no sólo confirma y precisa el coto señorial en el territorio comprendido entre los ríos Tambre y Ulla, sino que lo amplía aún con concesiones nuevas²⁸. Pero esta flexibilidad en la otra causa principal de los roces con el arzobispo es sólo aparente. Vuelven los rumores de que hace planes la reina para encarcelar al arzobispo; por el momento no se confirman y la estancia de Urraca en Galicia da lugar a un nuevo pacto, cuyo resultado es el fortalecimiento de la posición de Gelmírez²⁹. Finalmente, tras una intervención en Portugal contra su hermana Teresa, en la que Urraca contó con la colaboración del arzobispo de Santiago, la realidad vino a demostrar que los rumores de antes no carecían de fundamento; en el viaje de regreso, al tiempo de cruzar el Miño por cerca de Ourense, la reina decide encarcelar a Gelmírez; y esta vez lo hace.

²¹ En la primera versión, hechas las paces, jura la reina ser fiel amiga “en relación a vuestra persona y vuestro señorío” y promete al obispo que no perderá el señorío. HC, pp. 243 – 244. En la segunda redacción, las intenciones son claras desde el principio: los malos consejeros insinuaban a la reina que hiciera prisionero al obispo y le quitara su poder y su señorío. HC, pp. 251 – 252.

²² HC, p. 242.

²³ HC, p. 252.

²⁴ *Sed maledicta terra ubi puer regnat et mulier principatum tenet; regnum non precibus uel blanditiis, sed legibus et imperio regendum est.* HC, p. 183 de la edición del texto latino.

²⁵ HC, p. 256.

²⁶ HC, p. 258.

²⁷ En el momento en que se realizan los contactos y gestiones que precedieron el nombramiento de Gelmírez como arzobispo, Giraldo señala el problema. “Además algunos habían insinuado a la reina que el citado obispo quería ir a Francia para intentar conceder el reino de España de manera independiente al rey Alfonso, hijo de la reina, tras traer consigo a algunos parientes de este mismo rey. Esto era lo que más que nada temía la reina. Este consejo y esta prohibición fueron muy molestos para el obispo y para muchos canónigos de nuestra iglesia”. HC, p. 321.

²⁸ HC, pp. 341 – 342.

²⁹ Dice la crónica, no sin cierta exageración, que Urraca entregó al prelado “el dominio de toda Galicia” y que ordenó a los nobles gallegos que le rindieran homenaje; así lo hicieron algunos de ellos que “supeditaron a su señorío sus personas y sus bienes, teniendo a éste por señor, por patrono, por rey, por príncipe, dejando a salvo la fidelidad a la reina por cuyo mandato hacían esto”. HC, p. 351.

La pluma de Giraldo compone ahora las más duras frases en la descalificación de Urraca: “¡Oh maldad! Nada respeta – dice de ella –, de nada se avergüenza una mente llena de pestífero veneno, no rehuye nada abominable”³⁰. Urraca es, para este clérigo culto que busca inspiración para sus invectivas en la mitología clásica o en la tradición bíblica, la fiera Erinnis³¹ o la hija de Babilonia³². Pero, sobre todo, Urraca es Jezabel. Hasta en siete ocasiones emplea Giraldo este nombre para designar a la reina, concentradas todas ellas en el relato de este episodio de la prisión del arzobispo³³. No se trata de un hallazgo casual; es una elección bien meditada. Como sucede con frecuencia cuando se trata de política en la Edad Media, la fuente de inspiración es el Libro de los Reyes. Ajab, el rey de Israel, impío adorador de Baal, ansiaba tener la viña que junto a su palacio poseía Nabot el jezraelita. Rechazó éste la oferta de compra que le hizo Ajab. Ante la pasiva tristeza del rey, su esposa, la reina Jezabel, decidió actuar. Lo hizo en nombre de su marido, enviando cartas con su sello que produjeron la condena y la muerte de Nabot. Después, Ajab poseyó la viña y, luego, Elías profetizó que Jezabel sería devorada por los perros³⁴. La elección del nombre no es casual. El crimen de Jezabel es un crimen político; la reina, que además usurpa las funciones del rey, comete una injusticia, actúa en contra del derecho. Para Giraldo, ésta es la base de la comparación; Urraca es Jezabel ejerciendo injustamente el poder – *tirannice et muliebriter*, como decía el autor del *Chronicon Compostellanum* – contra Gelmírez, el justo y pacífico Nabot, que se niega a desprenderse de su legítima posesión.

Cambian principalmente dos cosas. La viña es, en la realidad, el señorío de Santiago. Y Gelmírez es un Nabot que no sólo no se muere, sino que reacciona muy vivamente. Como siempre, el objeto último de las disputas en este conflicto son “los castillos de Santiago”, es decir, el control del señorío episcopal con el que, en la versión de la crónica, pretende Urraca acabar³⁵. En su defensa, Gelmírez usa todos los medios a su alcance: el apoyo de los clérigos de su iglesia, la influencia del cardenal Bosón y del mismo papa, la muy valiosa ayuda de Alfonso Raimúndez y los aristócratas de su entorno; gracias a todo esto, consigue recuperar y mantener su posición.

De si Giraldo de Beauvais, al escribir acerca de lo encuentros y desencuentros entre Urraca de León y Diego de Compostela, fue fiel y ecuánime transmisor de los hechos, no hemos de ocuparnos ahora. Su crónica dice que, en el intento de resolver este último y grave conflicto, ofreció la reina dos posibilidades al prelado: el sometimiento a juicio o la aceptación de su misericordia³⁶. No parecen propuestas descabelladas. El que Gelmírez considerara inaceptables cualquiera de las dos puede ser indicio de que las cosas eran más ricas y complicadas de lo que hace creer la constante oposición entre bueno y mala que se deriva del punto de vista del cronista. Pero de lo que no hay duda alguna es de que la historia de la relación entre el obispo y la reina no es una historia de amor y odio, es una historia de lucha por el poder.

³⁰ HC, p. 364.

³¹ HC, p. 397.

³² HC, p. 399.

³³ Cinco veces en II, 42, capítulo íntegramente dedicado a la narración del suceso; dos veces más en II, 53, en que se vuelve sobre los mismos acontecimientos.

³⁴ I Reyes, 21.

³⁵ HC, p. 366.

³⁶ HC, p. 366